



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220010200

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 21 y 24), y como quiera que la medida de embargo sobre los vehículos objeto de cautela se encuentran debidamente registrados en la oficina de tránsito correspondiente (fls. 25 a 26), el Despacho ordena:

La aprehensión de los vehículos automotores de placas **FLH-918**, de propiedad del demandado señor RAFAEL GIL JIMÉNEZ; por tanto, oficiase a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN Sección Automotores, a fin de que una vez retenidos los pongan a disposición de éste Despacho, en la dirección BODEGAS JUDICIALES A PARKING S.A.S, ubicado en la Carrera 90 No. 159 a – 55 Localidad de Suba en la Ciudad de Bogotá, indicado por la parte actora en el escrito visible a folio 24. Cumplido lo anterior, se resolverá respecto del secuestro.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 116 de fecha 30 de septiembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA